



19 JUL 2022

## Resolución Directoral UGEL.S N° 004534 - 2022

Visto el informe N° 0259-2022/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expediente N° 18412 del 27/05/2022; Informe escalafonario N° 2050-2022 y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, con Expediente N° 18412 del 27/05/2022, e Informe Escalafonario N° 2050-2022 **tramitado por el SIGEA el 30/05/2022**; se solicita licencia con goce de haber por enfermedad del servidor **ESPINOZA CORONADO, REYNALDO LEONEL- AUXILIAR DE LABORATORIO**; a partir del 23/05/2022 al 25/05/2022, según CITT N° A-272-00010243-22 otorgado el 23/05/2022 por ESSALUD.

Que, según el Artículo 109°, del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, manifiesta que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. El uso del derecho de la licencia se inicia a petición del usuario y está condicionado a la conformidad institucional.

Que, mediante la Directiva N° 08 -GG-ESSALUD-2012,"Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad a **ESPINOZA CORONADO, REYNALDO LEONEL- AUXILIAR DE LABORATORIO**; y estando a lo expuesto en el Informe N° 0259-2022/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley del Servicio Civil N° 30057, DL. N° 276 Ley de Bases de La Carrera Administrativa Del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 9166 del 06/06/2022.

### SE RESUELVE:

#### 1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

**ESPINOZA CORONADO, REYNALDO LEONEL- AUXILIAR DE LABORATORIO DE LA I.E JOSE ILDEFONSO COLOMA - MARCAVELICA - SULLANA.**

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
18412 del 27/05/2022	23/05/2022	25/05/2022	3	A-272-00010243-22	0	3

**2° NOTIFIQUESE**, La presente a **ESPINOZA CORONADO, REYNALDO LEONEL- AUXILIAR DE LABORATORIO**; en su domicilio: **Calle Tahuantinsuyo N°220 Ignacio Escudero - SULLANA.**

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

**LIC. GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA**  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL - SULLANA



GMPP/D.UGEL.S.  
TEGA/D.AJ.  
JLAR/D.UPDI (E)  
MADR/D.AADM.  
MLB/E.EI.PERS.  
PAO/E.F.  
Jcoa.

10.06.2022